

VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “Jornadas: Homenaje a Gustavo Roldán y M. A. Díaz Röner. Curso: Dos autores, una teórica”. Destinado a docentes de Nivel Primario y docentes de Lengua y Literatura del ciclo básico de la Escuela Secundaria, Bibliotecarios y promotores de lectura, a dictarse en la localidad de Cipolletti el 22 y 23 de junio de 2012;

Que la Jornada cuenta con una carga horaria de 30 horas cátedra y está a cargo de la Profesora María Elena Leiza;

Que tiene como objetivo desarrollar criterios de selección que les permitan elegir adecuadamente novelas para el nivel educativo en el que ejerzan y acceder a elementos teóricos mínimos que les posibiliten valorar la crítica referida a la literatura infantil y juvenil;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “Jornadas: Homenaje a Gustavo Roldán y M. A. Díaz Röner. Curso: Dos autores, una teórica”, destinado a docentes de Nivel Primario y docentes de Lengua y Literatura del ciclo básico de la Escuela Secundaria, Bibliotecarios y promotores de lectura, a dictarse en la localidad de Cipolletti el 22 y 23 de junio de 2012, con una carga horaria de 30 horas cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1974  
DESyF

Fernando Ariel FUENTES  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General